

**RESOLUCIÓN APROBADA**  
**XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE**  
**Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008**

**RESOLUCIÓN SOBRE PRECARIEDAD Y JUVENTUD**

Nuestras vidas laborales están marcadas por la inestabilidad, la temporalidad y la precariedad. Una sucesión de contratos temporales que vemos como van pasando uno tras otro menguando los derechos.

La temporalidad en el trabajo es algo que cada vez aparece más ligado al modelo de contratación de cualquier joven en nuestro estado. Según los datos del OBJOVEM tan solo el 47% de los trabajadores y las trabajadoras entre 16 y 29 años poseen un contrato indefinido.

Las consecuencias entre la juventud son devastadoras generándose como consecuencia de la temporalidad altas tasas de inseguridad y vulnerabilidad personal, deterioro de la salud, recortes de derechos y protección social, bajos salarios, alta siniestralidad por encima de la media de los trabajadores estables o falta de actividad sindical por miedo al empresariado y deterioro de la solidaridad entre los propios trabajadores/as. La temporalidad afecta de manera especial a las escasas posibilidades de acceder a una vivienda.

Bajos salarios, temporalidad y alto coste de acceso a la vivienda son los elementos vertebradores que nos impiden el disfrute pleno de nuestra etapa joven y nuestro derecho a la emancipación y a la construcción de una vida independiente.

El Estado y las Comunidades Autónomas tiene en esta realidad laboral de la juventud y de otros sectores sociales como las mujeres y los y las migrantes una asignatura pendiente que no pueden postergar más el afrontarlo y poner medidas que atajen estas realidades. Para nosotros y nosotras solo a través del aumento, fortalecimiento y consolidación de los derechos laborales y sociales y mediante la movilización social es posible hacer frente a la precariedad y la temporalidad.

El CJE no puede ser un espectador de esta realidad y debe tener como uno de los ejes prioritarios de trabajo la lucha contra este modelo económico y laboral que se ceba especialmente entre la juventud participando activamente junto con los sindicatos y demás organizaciones juveniles en los espacios que existan o generando los espacios que sean necesarios. El CJE debe ser un agente social activo en la movilización de la juventud a favor de sus derechos y la generación de soluciones políticas para poner fin a la temporalidad.

Es fundamental reforzar las herramientas de las que dispone como el OBJEVEM y dar continuidad a campañas como "Trabaja por lo justo" con las que se facilite el trabajo de las organizaciones juveniles y se dote de formación e información a la juventud sobre sus derechos laborales.

Además tenemos que buscar entre todos y todas nuevas herramientas y espacios de trabajo que faciliten realizar campañas continuas, jornadas de formación y encuentros como CJE y para las organizaciones miembro.